

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de RETAILTABLEROS S.A.:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de Comisario y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Cúmpleme informarle que ante la Notaria Decima Segunda del Cantón Quito la Compañía inicio el proceso de disolución, voluntaria, liquidación y cancelación de la misma el 15 de noviembre de 2019.

Mediante **Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00001239**, expedida por el Señor Mauricio Riofrio Cuadrado, Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 29 de enero de 2020 resuelve en su artículo primero, **APROBAR** la disolución voluntaria y anticipada de la Compañía RETAILTABLEROS S.A.

La inscripción de la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la Compañía ante el Registro Mercantil se la realizo mediante el número 4965 el 03 de marzo de 2020.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los accionistas, y de la administración de **RETAILTABLEROS S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Marzo 10, 2020



Eco. Maria Jose Vera S.
Comisario
C.C.: 0930541941